

Memorial impulso procesal

Alejandro Espinosa Liz <alejandroe_07@hotmail.com>

Mar 25/10/2022 12:22 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Huila - Garzon <j01cmpalgarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 01 GARZON HUILA.

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO OSORIA VANEGAS

DEMANDADA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A - ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

RADICADO: 41298400300120220004600

SEÑOR
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 GARZON
E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO OSORIA VANEGAS
DEMANDADA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A - ASEGURADORA
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
RADICADO: 41298400300120220004600

Cordial Saludo;

CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA LIZ, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.256.911 y portador de la Tarjeta Profesional No. 301.411, del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado de la parte demandante del señor LUIS GUILLERMO OSORIA dentro del proceso de la referencia, al señor juez de manera respetuosa allego memorial de impulso procesal.

Lo anterior, en virtud de que ya han sido agotadas las etapas procesales previas a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del código general del proceso. En consecuencia, solicito respetuosamente se sirva fijar fecha para celebrar la audiencia inicial a fin de continuar con el trámite del proceso.

Para efectos de notificación y/o comunicación, mi dirección de correo electrónico es alejandroe_07hotmail.com y dirección física Carrera 5 No. 11-08 Oficina 201 / Edificio El Sol.

Con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



CRISTIAN ALEJANDRO ESPINOSA LIZ
C.C. No. 1075.256.911 de Neiva.
T.P. No. 301.411 del C. S. de la J.